

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 24 de enero de 2007

Número 16

SUMARIO

.....	Página	Página
Administración Local		Administración Autonómica	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	210	GOBIERNO DE ARAGÓN	221
255 DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN	210	179 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	221
281 DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN	214 SERVICIO PROVINCIAL	221
AYUNTAMIENTOS	214	199 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	221
282 AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA	214 SERVICIO PROVINCIAL	221
301 AYUNTAMIENTO DE HUESCA CONTRATACIÓN	215	238 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	222
231 AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	215 SERVICIO PROVINCIAL	222
232 AYUNTAMIENTO DE ROBRES	216	239 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	222
233 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	217 SERVICIO PROVINCIAL	222
254 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	217	240 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	222
234 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	217 SERVICIO PROVINCIAL	222
235 AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA	217	242 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	223
236 AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN	217 SERVICIO PROVINCIAL	223
247 AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	217	261 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	223
248 AYUNTAMIENTO DE ANSÓ	217 SERVICIO PROVINCIAL	223
249 AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	217	316 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	223
250 AYUNTAMIENTO DE BINACED	218 SERVICIO PROVINCIAL	223
251 AYUNTAMIENTO DE BINACED	218		
252 AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	218	Administración del Estado	
257 AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	218	MINISTERIOS	223
258 AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	218	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	223
253 AYUNTAMIENTO DE JACA	218	264 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	223
256 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	218 COMISARÍA DE AGUAS	223
263 AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	219	265 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	223
283 AYUNTAMIENTO DE AÍSA	219 COMISARÍA DE AGUAS	223
285 AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN	219	266 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	223
286 AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN	219 COMISARÍA DE AGUAS	223
288 AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU	219	267 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	224
289 AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU	219 COMISARÍA DE AGUAS	224
290 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	220	268 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	224
291 AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	220 COMISARÍA DE AGUAS	224
296 AYUNTAMIENTO DE FISCAL	220	MINISTERIO DE FOMENTO	224
297 AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	220	325 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS	
298 AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	220 Y PLANIFICACIÓN	
299 AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE	220 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	
326 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	220 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	
	 DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN	224
ENTIDADES LOCALES	221		
284 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESPOSA	221		
DOCUMENTOS EXPUESTOS	221		
280 AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA	221		
303 AYUNTAMIENTO DE ALBERO BAJO	221		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN

255

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE HASTA UN 60% DEL GASTO DE TRASLADO EN AUTOBÚS DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE HUESCA AL AULA DE LA NATURALEZA DEL VIVERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DURANTE LAS SUCESIVAS CAMPAÑAS DE 2007.

1. - La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvención de hasta un 60% del gasto de traslado en autobús de alumnos de educación infantil, primaria y secundaria de la provincia de Huesca al Aula de la Naturaleza del Vivero de la Diputación Provincial de Huesca durante las sucesivas campañas que se realizarán en 2007.

2. - El gasto destinado al presente programa será, como máximo, de 12.000, quedando supeditado el importe a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del próximo año.

3. - La concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria se regulará por las bases que se especifican a continuación:

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE HASTA UN 60% DEL GASTO DE TRASLADO EN AUTOBÚS PARA DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE HUESCA AL AULA DE LA NATURALEZA DEL VIVERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DURANTE LAS SUCESIVAS CAMPAÑAS DE 2007

Primera.- Objeto.

La Diputación Provincial de Huesca convoca una concesión de subvención de un máximo de un 60% de los gastos de traslado de alumnos de educación infantil, primaria y secundaria de la provincia de Huesca al Aula de la Naturaleza del Vivero de la Diputación Provincial durante las sucesivas campañas de 2007, con una dotación máxima de 12.000 euros (8.500 € para el primer semestre y 3.500 € para el segundo semestre), con cargo a la partida 06/5106.440.48900 del actual presupuesto de la Corporación, Rc núm. 2007-33

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Provincia de Huesca que hayan visitado el Vivero Provincial durante alguna de las campañas que se realizarán en el año 2007.

Tercera.- Concesión

Recibidas las solicitudes, serán revisadas e informadas por los técnicos competentes de la sección de Desarrollo y Comarcalización. Se entenderá que el beneficiario acepta la subvención si en el plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, no se manifiesta en sentido contrario mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Huesca.

Cuarta.- Plazos

a) Solicitudes. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como anexo a estas bases, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Huesca. Podrán presentarse en el registro General de la Corporación, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha solicitud deberá ir suscrita por el responsable del centro que ha realizado la actividad. El plazo de presentación de solicitudes para las visitas realizadas en el primer semestre (desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2007) finaliza el 15 de julio; y el plazo de presentación de solicitudes para las visitas realizadas en el segundo semestre (desde el 1 de julio hasta el 10 de diciembre) finaliza el 15 de diciembre.

b) Otorgamiento: Las subvenciones se otorgarán en el plazo de tres meses desde que finalice el plazo para la presentación de solicitudes. La falta de resolución y notificación producirá efectos desestimatorios.

Quinta.- Documentación a presentar y forma de justificación.

a) Instancia según consta en modelo adjunto a estas bases, (Anexo I).
b) Factura (o fotocopia compulsada de la misma por el secretario del centro educativo) acreditativa del importe ocasionado por el desplazamiento en autobús de los alumnos al Aula de la Naturaleza del Vivero Provincial con motivo de alguna de las campañas de 2007, a nombre del centro solicitante.

c) Certificado del Secretario en el que se acredite:

1º) Que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la finalidad para la que ha sido concebida la subvención.

2º) Que no se han recibido otras subvenciones que junto con la concedida por la Diputación Provincial de Huesca, superen el coste de la actividad subvencionada; en el supuesto de que se hubiese solicitado o recibido otra subvención de otra área o sección de la Diputación Provincial de Huesca para la misma finalidad, deberá hacerse constar de forma expresa, así como la relación de aquellas otras subvenciones concedidas por otras Administraciones o entidades públicas.

d) Documento acreditativo, firmado por el responsable de la actividad educativa el mismo día de la visita, que indique la fecha de la visita y los datos del centro educativo.

Si la justificación no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al centro educativo, para que en un plazo de diez días hábiles subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se la tendrá por desistida de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la LRJ-PAC, en su redacción dada por la Ley 4/99.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, o el plazo de justificación, sin que los documentos correspondientes hayan tenido entrada en el Registro de esta Diputación o en cualquiera de las Administraciones a las que se refiere el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, el beneficiario perderá el derecho a percibir la subvención no justificada.

A tenor de lo dispuesto en el art. 17.2d) de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de esta Corporación, se exceptúa la obligación de presentar la documentación que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social.

Sexta.- Definición del objeto de subvención:

El transporte de alumnos de centros de educación infantil, primaria y secundaria de la provincia de Huesca al Aula de la Naturaleza del Vivero de la Diputación Provincial con motivo de alguna de las campañas que se desarrollen a lo largo de 2007.

Séptima.- Cuantía.

La cuantía de la subvención será única y exclusivamente dirigida a sufragar los gastos ocasionados por el desplazamiento de los alumnos para la realización de las actividades. La cuantía asignada por cada semestre se prorrateará entre todas las solicitudes recibidas en cada uno de ellos. En caso de que exista remanente, también otros centros educativos podrán disfrutar de esta subvención. La cuantía máxima de subvención para cada visita será de hasta un 60% de los gastos del traslado en autobús al Aula de la Naturaleza del Vivero.

Esta ayuda es compatible con ayudas de otras administraciones o instituciones públicas y/o privadas siempre que no supere el 100% del coste total de la actividad

La relación de beneficiarios, la finalidad y la cuantía de las mismas se publicarán en el Tablón de Edictos de esta Corporación en el plazo de tres meses desde la resolución.

Octava.- Criterios de concesión de la subvención.

Se otorgará la subvención a todos aquellos centros que hayan visitado el vivero y hayan solicitado la subvención dentro del plazo previsto.

Novena.- Obligaciones del beneficiario de la subvención:

1. - Realizar la visita al Aula de la Naturaleza del Vivero Provincial dentro de alguna de las campañas de 2007.

2. - Cumplir los requisitos de las presentes bases.

3. - Someterse a la verificación por parte de esta Corporación del destino dado a las subvenciones concedidas.

4. - Comunicar a la Diputación Provincial de Huesca la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier administración, ente o persona pública y privadas, nacional o internacional, que supere el importe total de la actividad.

5.- Obligación de facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación Provincial de Huesca referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a las actividades subvencionadas.

Décima.- Modificación y renuncia.

La alteración de las condiciones requeridas a los beneficiarios que determinaron el otorgamiento de la subvención o la concurrencia de cualquier otro tipo de ayudas sobrevenidas o no declaradas por el beneficiario que, en conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actividad a realizar, bien los límites porcentuales de la subvención tenidos en cuenta para su determinación, darán lugar a que se modifiquen los efectos de su concesión, y, en su caso, al reintegro del importe que corresponda.

El beneficiario podrá renunciar a la subvención y quedará liberado del cumplimiento de la carga o finalidad que se halle afectada a aquella.

Undécima.- Revocación y reintegro de la subvención.

La Corporación revocará la subvención que ha otorgado en los siguientes casos:

1.- Cuando se haya obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

2.- Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

3.- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

4.- Cuando hubiera recibido otras subvenciones que supere el 100% del costo de la actividad, procederá a reintegrar el exceso a la Diputación Provincial de Huesca

En el caso de los apartados 1, 2 y 3 el beneficiario procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Duodécima.- Impugnación.

La resolución por la que se aprueban las presentes bases pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o bien requerimiento potestativo frente al mismo órgano que dictó la resolución o bien directamente recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Todo ello sin perjuicio de que la Comunidad Autónoma o el Estado puedan impugnar los acuerdos locales conforme a los artículos 65 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Anexo I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

A. DATOS SUBVENCIÓN SOLICITADA

SECCIÓN GESTORA: DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN

CONVOCATORIA: SUBVENCIÓN 60% IMPORTE AUTOBUS VISITA AULA

Nº BOP: FECHA:

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: Subvención 60% del importe del autobús para la visita al Aula de la Naturaleza de la Diputación de Huesca.

IMPORTE DE LA FACTURA DEL AUTOBÚS:

IMPORTE QUE SE SOLICITA (60 %) DEL IMPORTE DE LA FACTURA:

B. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE/ENTIDAD:

APELLIDOS:

N.I.F /CIF

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO:

TELÉFONO:

FAX:

E-MAIL:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)

NOMBRE:

APELLIDOS:

N.I.F:

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO:

TELÉFONO:

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO:

DATOS BANCARIOS

CUENTA DONDE SE SOLICITA EL INGRESO: ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ (20 DIGITOS)

C. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR OBLIGATORIA Certificado de no haber recibido otra subvención que supere el importe máximo. Documento acreditativo de asistencia al Aula de la Naturaleza Fotocopia compulsada de la factura acreditativa del importe del autobús**D. DECLARACION JURADA**

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

Fecha y Firma

ANEXO II

D.....,

SECRETARIO DE.....

CERTIFICO:

1º) Que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la subvención concedida.

2º) Que no se han recibido otras subvenciones que junto con la concedida por la Diputación Provincial de Huesca, superen el coste total de la actividad o inversión subvencionada

3º) Que no he recibido otra subvención de la Diputación Provincial de Huesca para la misma finalidad ni por otras Administraciones o entidades públicas o privadas.

Para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, a petición de la Diputación Provincial de Huesca, en,
a de.....de 2007.

Vº. Bº. :
EL DIRECTOR

ANEXO III

Documento acreditativo de Asistencia al
Aula de la Naturaleza del Vivero
Provincial de Huesca

CENTRO EDUCATIVO:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PROFESORES ASISTENTES:

CURSO:

DÍA DE LA VISITA

Fdo.: Por el responsable de la
Actividad educativa

Fdo.: Por el Centro educativo

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huesca

281

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el apartado P) de las Condiciones Generales de la Convocatoria y de las Bases de los Premios, becas de investigación y ayudas a la edición de la Diputación Provincial de Huesca, en materia de medio ambiente, año 2006, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 62, de 30 de marzo de 2006, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la relación de los premiados que resulta de la resolución núm. 3.990, de 29 de diciembre de 2006, adoptada por esta Presidencia por la que, conforme al fallo del Jurado, se resuelve dicha convocatoria.

Modalidad: premios escolares.

Primer premio:

Interesado	Proyecto	Cuantía
CRA «Alta Ribagorza»	Plantas medicinales en el Valle de Benasque	2.550,00

Accésit:

Interesado	Proyecto	Cuantía
CRA «Alto Gállego»	Día del árbol celta. Calendario celta.	1500,00

Modalidad: premios para los medios de comunicación social.

Primer premio:

Interesado	Proyecto	Cuantía
Asociación Cultural Despertad	Revista Despertad: Lanaja al natural	3.000,00

Accésit:

Interesado	Proyecto	Cuantía
Localia TV-Huesca	El agua: un sueño, un destino.	1.500,00

Modalidad: Entidades sin ánimo de lucro.

Primer premio:

Interesado	Proyecto	Cuantía
Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos	Proyecto de educación ambiental para la prevención de la contaminación y el cambio climático «Nuestro Clima es cosa de todos»	3.000,00

Accésit:

Interesado	Proyecto	Cuantía
Asociación Cultural «Castillo de Troncedo»	Actividades medioambientales.	1.500,00

Modalidad: Empresas que desarrollan proyectos de formación, educación y sensibilización medioambiental, de prevención de la contaminación o de mejora del entorno.

Primer premio:

Interesado	Proyecto	Cuantía
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón	Obra Social de Caja Inmaculada. Programa CAI naturaleza y medio ambiente	3.000,00

Accésit:

Interesado	Proyecto	Cuantía
Javierre, S.L.	Memoria de Sostenibilidad, año 2005	1.500,00

Modalidad: Premio Internacional de Fotografía «David Gómez Samitier».

Primer premio:

Interesado	Proyecto	Cuantía
Sara Solana Mateo	Buenos tiempos	2.500,00

Accésit:

Interesado	Proyecto	Cuantía
Javier Ara Cajal	Perdiz nival	1000,00
Joseph Ponsa	Águila calva	1.000,00
Vilatersana		

Modalidad: Becas de investigación

Interesado	Proyecto	Cuantía
David Fernández Cubero	La gestión cinegética en la Comarca de los Monegros: los SIG como herramienta para su correcta gestión	4.515,00
Josefina Lucía Murillo Luna (y otro)*	Beneficios de un comportamiento respetuoso con el medio ambiente de las empresas industriales de Huesca	4.506,00

Interesado	Proyecto	Cuantía
David Granado García	Funcionamiento y evolución del sistema fluvial, valoración ecológica y criterios de actuación en el río Aragón entre Jaca y el embalse de Yesa.	4.500,00

* Personas designadas por los interesados a efectos de notificación y cobro, según consta en la solicitud que obra en el expediente.

Modalidad: ayudas a la edición.

Interesado	Proyecto
Javier Viñuales Andreu	Las variedades de olivo del Somontano.
Carlos Enríquez Martín	El viaje de las grullas.

El importe de los indicados premios, cuyo total asciende a 35.571,00- € se realizará con cargo a la partida 5106.444.481.00, de acuerdo con el documento de Autorización número 244-0.

Huesca, 29 de diciembre de 2006.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

282

NOTIFICACIÓN

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación del Decreto de Alcaldía 4525/2006, a la FEDERACIÓN PARA LA IGUALDAD JURÍDICA OSCENSE (F.I.J.O.), se procede en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

Que la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto 4525/2006, de 12 de diciembre de 2006 ha resuelto:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 4525/2006

Con fecha 30 de octubre de 2006, tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito presentado por La Federación para la igualdad jurídica de los Oscenses (FIJO), en el que denunciaba una serie de deficiencias observadas en los establecimientos de la ciudad de Huesca.

El escrito, aparecía presentado por una Federación en constitución, que no acreditaba por tanto tener personalidad jurídica, ni, en consecuencia la capacidad de obrar necesaria frente a las Administraciones Públicas en los términos establecidos en los artículos 30 y 31 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la solicitud aparecía sin firmar y no acreditaba la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio, por lo que incumple los requisitos de las solicitudes de iniciación establecidos en el artículo 70 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo expuesto, y visto lo dispuesto en el artículo 71 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia 4046/2006, se requirió a la citada Federación para que en el plazo de diez días subsanara los defectos de los que adolecía su solicitud.

Intentada la notificación del citado Decreto, sin haberse podido conseguir en el domicilio fijado por el interesado a efectos de notificaciones, se procedió a su notificación mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca número 217 de 14 de noviembre de 2006.

Transcurrido el plazo de subsanación sin que la misma se haya producido, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO:

Declarar a la Federación para la Igualdad Jurídica de los Oscenses, (FIJO) desistida de su petición por falta de subsanación de su solicitud, al no acreditar su personalidad jurídica, ni por lo tanto la capacidad de obrar necesaria ante las administraciones públicas, por no firmar su solicitud ni acreditar por tanto la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 70, 71 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica, en cumplimiento del art. 59 de la Ley 30/1992, a efectos de notificación, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un

mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, a 10 de enero de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

CONTRATACIÓN

301

En cumplimiento del art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, se hacen públicas las adjudicaciones de los siguientes contratos del Ayuntamiento de Huesca:

DENOMINACIÓN: Reforma y ampliación de las pistas de atletismo de la Ciudad Deportiva del Perpetuo Socorro de Huesca.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.886.606,17 euros IVA incluido
TIPO DE CONTRATO: Obra.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso.

ADJUDICATARIO: U.T.E. PISTAS ATLETISMO C.D. HUESCA

IMPORTE: 1.769.825 euros IVA incluido

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 13/ 11/06

DENOMINACIÓN: Vehículo 4 x 2 para el parque de Bomberos de la ciudad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 60.000 euros IVA incluido

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso.

ADJUDICATARIO: AGREDA AUTOMÓVIL, S.A.

IMPORTE: 60.000 euros IVA incluido

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 07/11/06

Huesca, 16 de enero de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

231

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta corporación Municipal, en Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2006 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en el concurso para el arrendamiento una vivienda identificada como Edificio de la casa del Médico, sita en Laspuña, se expone al público dicho pliego de condiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación.

1.- OBJETO DE CONTRATO.- Constituye el objeto del presente contrato de arrendamiento una vivienda en la finca urbana, sita en Laspuña, de naturaleza patrimonial e identificada como Edificio de la casa del Médico, situado en Calle Bellavista número 1, ocupando la primera planta. La vivienda consta de dos habitaciones, una cocina, un comedor y un baño, con una superficie útil de 70'74 m2 El arrendamiento ampara la finca urbana, perfectamente acotada e identificada en plano que como anexo se incorpora al presente pliego de condiciones, con el que formará parte inseparable del contrato.

2.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.- El canon del arrendamiento se pagará por mensualidades adelantadas de acuerdo con la siguiente tabla que está justificada al tratarse de un Programa para el Impulso Demográfico en la Provincia de Huesca, prevaleciendo criterios de rentabilidad social antes que criterios económicos.

	CUOTA MENSUAL	CON UN HIJO EN EDAD ESCOLAR	CON DOS HIJOS EN EDAD ESCOLAR
FAMILIAS DE UNO A DOS MIEMBROS	600 €	300 €	X
FAMILIAS DE 3 O 4 MIEMBROS	300 €	250 €	200 €

Este precio experimentará con carácter anual, desde la fecha de contrato, la variación porcentual del Índice de Precios de Consumo, oficialmente publicado para cada período de vigencia anual de contrato, conforme dispone el artículo 18 de la Ley 29 /1994, de 24 de noviembre, salvo que el contrato, tuviese una duración de más de seis años, la actualización de la renta se regirá por lo estipulado al respecto por las partes, y en su defecto se aplica lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley.

Este tipo de arrendamientos está exento de IVA por aplicación del artículo 20, apartado número 23 de la Ley 37 /1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el valor añadido, artículo que dispone que están exentos de este impuesto los arrendamientos que tengan la consideración de servicios de conformidad con lo que se señala en el artículo 11 de la Ley en la que aparece como prestación de servicio a los efectos de este impuesto, los arrendamientos de bienes.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- La adjudicación del presente contrato se realizará mediante concurso, tras la entrada en vigor de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, puesto que según el artículo 107.1, que tiene carácter de legislación básica a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final 2a de la citada Ley, «los contratos para la explotación de los bienes patrimoniales se adjudicarán por concurso salvo que, por las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación, proceda la adjudicación directa. Las circunstancias determinantes de la adjudicación directa deberán justificarse suficientemente en el expediente.» Criterios que han de servir de base para la adjudicación.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en los presentes Pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto (artículo 74.3 de la LCAP).

Los criterios objetivos para valorar la oferta son:

- estar empadronado con anterioridad a la firma del contrato (2 puntos)
- nivel de renta de la unidad familiar (2 puntos)
- número de miembros de la unidad familiar (1 punto por cada miembro de la unidad familiar hasta un máximo de 2)
- número de hijos de la unidad familiar (2 puntos por cada hijo en edad escolar con un máximo de 4)

4.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES.- Podrá contratar con el Ayuntamiento la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO.

5.1.-La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción «proposición para tomar parte en el concurso del arrendamiento de finca urbana municipal convocada por el Ayuntamiento de Laspuña».

5.2.- En el sobre A se adjuntará la documentación administrativa acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del arrendatario, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en especial de la documentación acreditativa de no estar incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 20 del mismo.

En el sobre B se acompañará de todos aquellos documentos que justifiquen los criterios objetivos para valorar la oferta. (estar empadronado con anterioridad a la firma del contrato, nivel de renta de la unidad familiar, número de miembros de la unidad familiar, número de hijos de la unidad familiar.)

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don con domicilio en..... y con NIF núm..... en nombre propio (o en representación..... como acreditado por.....) enterado de la convocatoria del concurso, anunciado en el BOP núm..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento de..... propiedad del Ayuntamiento, por el precio de..... euros (en letra y número, de acuerdo con la cuantía que corresponda conforme a la tabla del número 2), con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes)

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

5.3- No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

5.4- El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales, a contar de la publicación del anuncio del concurso.

6.- MESA DE CONTRATACIÓN.- La Mesa de Contratación estará constituida, según lo dispuesto en la D.A. 9a del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por los siguientes componentes: El Sr. Alcalde, o miembro en quien delegue, que actuará como presidente de la Mesa, y formarán parte de la misma como vocales el Secretario y el Interventor y aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre funcionarios, personal laboral o concejales, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Para la válida constitución de la Mesa deberán asistir al menos tres de sus miembros. Los acuerdos de la Mesa requerirán mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se decidirá por voto de calidad del Presidente.

La apertura de proposiciones se efectuará el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones o, en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, y el acto será público.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Se establece un período de duración del contrato de 5 años, a contar de la fecha de firma del mismo.

Si transcurrido los cinco años ninguna de las partes hubiese notificado a otra su voluntad de no renovarlo con un plazo de antelación de un mes, el contrato se prorrogará obligatoriamente por plazos anuales hasta un máximo de tres años más, salvo que el arrendatario manifieste al arrendador con un mes de antelación a la fecha de terminación de cualquiera de las anualidades, su voluntad de no renovar el contrato.

8.- FIANZAS.- Antes de formalizar el contrato por el adjudicatario, deberá constituirse una fianza consistiendo en el pago de una mensualidad del que corresponda conforme a la tabla dispuesta en el apartado 2.

9.- ABONO DEL CANON DEL ARRENDAMIENTO.- El arrendatario deberá abonar el canon anual dentro de los quince primeros días de cada año, salvo en el primer ejercicio que deberá ingresarse a los quince días de la fecha de formalización del contrato.

El incumplimiento de los plazos de ingreso dará lugar a la resolución del contrato.

10.- IMPUESTOS Y GASTOS.- Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato, incluido el impuesto de valor añadido.

11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Es obligación del arrendatario el abono del impuesto de bienes inmuebles de las fincas objeto de arriendo, cuyo importe será satisfecho en el plazo de un mes a contar del requerimiento del Ayuntamiento.

Las obras y mejoras que se realicen en los edificios objeto del contrato de arrendamiento requerirán en todo caso autorización de la propiedad sin perjuicio de las preceptivas licencias que hayan de solicitarse por parte del arrendatario, obras y mejoras que serán de propiedad municipal, accediendo al suelo, con la terminación del contrato, sin que por ello deba abonarse indemnización ni cantidad alguna al arrendatario.

Será de cuenta del arrendatario el abono de los suministros de agua, gas, y electricidad que consume con ocasión de la utilización del local arrendado, si bien el Ayuntamiento entregará el mismo con las instalaciones y acometidas adecuadas y con los oportunos contadores individuales.

El arrendatario utilizará la vivienda con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarlo en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo de los deterioros que puedan producirse y se obliga a devolver la vivienda en el mismo estado en que la ha recibido, al terminar el contrato. No podrá realizar obras que modifiquen la estructura, ni subarrendarla.

El arrendatario tiene derecho a tanteo y retracto de la vivienda en caso de venta salvo pacto expreso en contrario si el arrendamiento fuera superior a 5 años conforme al artículo 25 LAU.

Además de los derechos y obligaciones recogidos de forma expresa en el presente pliego serán de aplicación los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre.

12.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

La resolución implicará la pérdida de la fianza definitiva, en todo caso, inclusive la terminación de la cesión antes del plazo fijado, debiendo abonarse al Ayuntamiento los daños y perjuicios efectivos que se le ocasionen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la parte que hubiere cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación o a promover la resolución del contrato de acuerdo con dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil.

Además, el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

La falta de pago de la renta o, en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario.

La falta de pago del importe de la fianza o de su actualización.

El subarriendo o la cesión inconsistentes.

La realización de daños causados dolosamente en la finca o de obras no consentidas por el arrendador cuando el consentimiento de éste sea necesario.

Cuando en la vivienda tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

Cuando la vivienda deje de estar destinada de forma primordial a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del arrendatario o de quien efectivamente la viniera ocupando de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.

Del mismo modo, el arrendatario podrá resolver el contrato por las siguientes causas: La no realización por el arrendador de las reparaciones a que se refiere el artículo 21.

La perturbación de hecho o de derecho que realice el arrendador en la utilización de la vivienda.

13.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene naturaleza jurídica privada, formalizándose en documento administrativo, en todo caso, previa presentación por el arrendatario de la correspondiente fianza definitiva. A petición del adjudicatario o arrendatario se formalizará en escritura pública, siendo a su costa los gastos de otorgamiento. En este caso, vendrá obligado a la entrega de una copia autorizada al Ayuntamiento.

14.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.- Esta contratación tiene carácter privado, quedando sometida a la jurisdicción contencioso administrativa respecto a los actos jurídicos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación, y a la jurisdicción civil en cuanto a los efectos y extinción.

Para lo no previsto en el presente pliego regirá el sistema de fuentes a que se refiere el art. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Laspuña, a 11 de enero de 2007.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES

232

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Robres para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	132.650,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	205.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.900,00
6	INVERSIONES REALES	245.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	14.600,00
Total Presupuesto		636.650,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	130.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	182.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.100,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		636.650,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Robres

A) Funcionario de Carrera número de plazas: 3 plazas

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones

Secretario-Interventor, 1 plaza, grupo A/B, habilitado carácter nacional, Secretaria-Intervención, en Agrupación con Senés de Alcubierre y Torralba de Aragón.

Administrativo, 1 plaza, grupo C, Administración general, Administrativo, vacante.

Auxiliar administrativo, 1 plaza, grupo D, Administración general, Auxiliar administrativo.

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 2 plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Operario servicios múltiples, 1 plaza.

Personal limpieza, 1 plaza.

C) Personal Laboral Eventual número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 3 plazas

Total Personal Laboral: número de plazas: 2 plazas.

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas:-

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Robres, a 8 de enero de 2007.- El alcalde, Antonio Luna Oto.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**233****EDICTO**

ARAGONESAS, INDUSTRIAS Y ENERGÍA, S.A., va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: «BALSA PARA RETENCIÓN DE AGUAS RESIDUALES» a emplazar en recinto fábrica c/Serrablo, nº 102 de Sabiñánigo.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 9 de enero de 2007.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

254**EDICTO**

SABIMETAL, S.L.L., va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: «TALLER DE CALDERERÍA» a emplazar en recinto fábrica c/ Camino de Aurín, s/n de Sabiñánigo.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de cinco días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 11 de enero de 2007.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA**234****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 25.1b) de la Ley Urbanística de Aragón, Ley 5/99, de 25 de Marzo, se somete a información pública durante el plazo de dos meses la documentación presentada en el Ayuntamiento de Tamarite de Litera, por D. José María Gracia Giménez, ejecutar en suelo no urbanizable una ampliación de vivienda rural a emplazar en la Partida de « La Unilla» (polígono 17, parcela 9010) de este término municipal. Las alegaciones deberán presentarse por escrito y por cualquiera de los medios previstos en la Legislación de Procedimiento Administrativo en las oficinas del Ayuntamiento de Tamarite de Litera.

Tamarite de Litera, a 5 de enero de 2007.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA**235****ANUNCIO**

D. Antonio Abadía Catón, en representación de la empresa INMOBILIARIA TARDIENTA, S.A., con C.I.F. A22018741 y domicilio en Plaza Andalucía nº 1, Ofic. 1, 22004-Huesca, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividad clasificada para instalar un depósito de propano de 4.000 l. aereo y red de distribución para suministro a edificio de 9 viviendas sito en Avda. Mariano Gavín nº 19 de Tardienta.

En cumplimiento del artículo 65 de la Ley 7/2006 de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Tardienta, 11 de enero de 2006.- El primer teniente de alcalde y alcalde en funciones, Rafael Catón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN**236**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torralba de Aragón para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	30.950,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	73.350,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.200,00
6	INVERSIONES REALES	131.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00
Total Presupuesto		250.000,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	62.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	25.950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.550,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		250.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Torralba de Aragón

A) Funcionario de Carrera: número de plazas: 1, denominación: Secretaría Intervención, grupo A/B, escala de habilitados de carácter nacional, en Agrupación con los Municipios de Robres y Senés de Alcubierre.

B) Personal Laboral Fijo: número plazas: 1, denominación: Operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral: 1

Total Personal Laboral Eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Torralba de Aragón, a 4 de enero de 2007.- El alcalde, Antonio Bayod Calvo.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL**247****ANUNCIO**

Redactado por encargo de este Ayuntamiento por el Ingeniero de Caminos D. Enrique Isasi Zaragoza el proyecto de « MODIFICADO Nº 2 SEPARATA Nº 4 ABASTECIMIENTO, ETAP, DEPOSITO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ALCAMPELL» por la presente se somete a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo establecido en el art. 98 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Alcampell, a 11 de enero de 2007.- Una firma ilegible.

AYUNTAMIENTO DE ANSÓ**248****EDICTO**

D. Alfredo Barba Barcos D.N.I. 18.154.375-S, con domicilio en C/ Mayor 4 de Anso (Huesca), ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de Actividades clasificadas para la instalación de una explotación de 15 yeguas en polígono 14, parcela 47.

En cumplimiento del art. 65.2 de la ley 7/2006 de 22 de junio de Protección Ambiental, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Ansó, a 11 de enero de 2007.- El alcalde-presidente, Enrique Ipas Ornat.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS**249****ANUNCIO**

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 21 de Diciembre de 2006, acordó la aprobación de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2007, así como el Presupuesto General Único para el año 2007 integrado por los presupuestos de la propia entidad, el de la

Residencia de la tercera Edad «La Conchada» y el de la Sociedad Municipal de desarrollo de Biescas, S.L.U., lo que se expone al público por un plazo de quince días hábiles, mediante fijación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Esta aprobación se entenderá elevada a definitiva, en el caso de que no se presentara reclamación alguna, ordenando la publicación en el B.O.P. del Presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos.

Biescas, a 9 de enero de 2007.- El alcalde, Luis Estaun García.

AYUNTAMIENTO DE BINACED

250

EDICTO

Aprobado el Padrón de las Tasas por el suministro de Agua Potable y de Canon de Saneamiento correspondiente al 2º semestre de 2006, por Decreto de Alcaldía num. 3 de fecha 11 de enero de 2007, se comunica a los abonados que dichos padrones quedan expuestos en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Binaced/Valcarca por el plazo de 15 días, al objeto de presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Así mismo el periodo de recaudación voluntaria será desde el 1 de Febrero hasta el 31 de marzo de 2007. Transcurrido ese plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

REGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS.

AGUA POTABLE. Recurso de reposición ante la Alcaldesa del Ayuntamiento de Binaced, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

CANON DE SANEAMIENTO.

- Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del inicio del periodo voluntario de cobranza.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

En Binaced, a 11 de enero de 2007.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

251

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 58 de esta Corporación, de fecha 3 de noviembre de 2006, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2006, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Técnico Superior en Educación Infantil o titulación equivalente. Denominación: Profesor Escuela de Educación Infantil de 1º Ciclo. Nº vacantes: 1. Sistema de acceso: concurso-oposición.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación: Vigilante Comedor municipal. Nº vacantes: 1. Sistema de acceso: concurso-oposición.

En Binaced, a 3 de noviembre de 2006.- La alcaldesa-presidenta, Laura Mora Delgado.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

252

EDICTO

D. JOSE VIU SIERRA, en representación de AGRICOLA VIU, S.L., con C.I.F. núm. B22233092, ha solicitado licencia municipal para ALMACEN DE PRODUCTO FITOSANITARIOS Y BIOCIDAS, en Cl. Zaragoza, núm. 10 de Gurrea de Gállego.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren perjudicados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gurrea de Gállego, a 9 de enero de 2007.- El alcalde, Juan Carlos Sanmartín Viscasillas.

257

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de los expedientes de modificación de créditos nº 9/06 y 10/06, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 235, de 13 de Diciembre de 2006, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/06 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO):

Capítulo 6.- Inversiones Reales: 40.000,00 euros.

TOTAL MODIF. CREDITOS Nº 9/06: 40.000,00 euros.

El importe de los gastos se financia de la siguiente manera:

Anulación o baja de otras partidas:

Capítulo 6.- Inversiones Reales: 40.000,00 euros.

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/06 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO):

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y serv. 40.000,00 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 2.046,02 euros.

Capítulo 6.- Inversiones Reales: 21.000,00 euros.

TOTAL MODIF. CREDITOS Nº 10/06: 63.046,02 euros.

El importe de los gastos se financia de la siguiente manera:

Mayores ingresos:

Capítulo 1.- Impuestos Directos: 6.300,00 euros.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 35.746,02 euros.

Anulación o baja de otras partidas:

Capítulo 1.- Gastos de personal: 11.000,00 euros.

Capítulo 6.- Inversiones Reales: 10.000,00 euros.

Gurrea de Gállego, a 9 de enero de 2007.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

258

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la plantilla municipal de personal y catálogo de puestos de trabajo, clasificando la plaza de Secretario-Interventor como Grupo A/B.

Sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 235, de 13 de Diciembre de 2006, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo.

Gurrea de Gállego, a 10 de enero de 2007.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE JACA

253

EDICTO

D.ª CELIA IPIÉNS SERRANO, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para «TIENDA Y PREPARACIÓN DE COMIDA PRECOCINADA», a emplazar en local sito en el pasaje comercial de la Calle Domingo Miral, nº 5 bis, de Jaca.

En cumplimiento del artículo 65, nº 2, de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre periodo de información pública, por plazo de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, de 9 a 14 hs., de lunes a viernes, en el Área de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Jaca, a 11 de enero de 2007.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

256

ANUNCIO

El M.I. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Fraga, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2006, aprobó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la Propuesta de modificación aislada del Plan Parcial Trashondos, consistente en la modificación de la normativa urbanística de aplicación a una manzana calificada de zona de alineación de vial, promovida por la Junta de Compensación Trashondos, y redactada por D. Juan José Florensa Mateu, arquitecto; condicionado al cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el informe técnico del Sr. Arquitecto Municipal, D. David Portolés Martínez, emitido el 18 de diciembre de 2006.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario del Alto Aragón y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el expediente referido anteriormente.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón, al objeto de que emita informe al respecto.

CUARTO.- Se señala como ámbito territorial afectado por la modificación de la modificación del PP el área sita en Trashondos a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias, de parcelación de terrenos, edificación y demolición. La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del expediente.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEXTO.- Que se de traslado del presente acuerdo a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Fraga, 3 de enero de 2007.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

263

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

D. Luis Miguel Rabal Almazor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Secastilla, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Secastilla elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Secastilla, a 18 de diciembre de 2006.- El alcalde-presidente, Luis Miguel Rabal Almazor.

AYUNTAMIENTO DE AÍSA

283

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aisa para el año 2006 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS	
CAPITULO 1º.- IMPUESTO DIRECTOS	508.305,06 €
CAPITULO 2º.- IMPUESTOS INDIRECTOS	90.000,00 €
CAPITULO 3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS	111.505,50 €
CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274.823,50 €
CAPITULO 5º.- INGRESOS PATRIMONIALES	27.877,82 €
CAPITULO 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.889,51 €
TOTAL INGRESOS.	1.165.401,39 €

ESTADO DE GASTOS	
CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL	263.950,00 €
CAPITULO 2º.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	367.644,18 €
CAPITULO 3º.- GASTOS FINANCIEROS	10.800,00 €
CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.739,04 €
CAPITULO 6º.- INVERSIONES REALES	482.268,17 €
CAPITULO 8º.- PASIVOS FINANCIEROS	8.000,00 €
TOTAL GASTOS	1.165.401,39 €

PLANTILLA PERSONAL:

Funcionarios de carrera: Plaza de secretaría intervención vacante Personal laboral:

Laboral fijo: Técnico de admn.y gestión local cubierta

Auxiliar administrativo cubierta

4 Plazas de peón especialista (2 cubiertas) (2 vacantes a proveer en 2007)

Laboral eventual: Auxiliar administrativo a tiempo parcial cubierta

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aísa, a 12 de enero de dos mil siete.- El alcalde, José Luis Galindo Gil.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

285

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de modificación de ordenanzas fiscales para el año 2007, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna, el texto queda:

- Tasa por prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas: bono de 7 usos 8 E; bono de 15 usos 13,50E; bono de 30 usos 22,50E; bono temporada familiar 4 miembros 85E; por cada miembro más en bono familiar 10E; bono individual temporada adultos 25E; bono individual temporada menores (de 7 a 16 años) 14€

En Altorricón, a 30 de diciembre de 2006.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

286

ANUNCIO

Por plazo de un mes permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón fiscal de suministro de agua 2006, y segundo semestre recogida residuos sólidos urbanos 2006, aprobados en sesión plenaria celebrada con fecha 11 de enero de 2007.

Simultáneamente se anuncia la puesta al cobro de los recibos, en periodo voluntario, durante el plazo de dos meses. El cobro de los recibos domiciliados se realizará a los dos días del fin de la exposición al público del padrón fiscal.

En caso de formularse reclamaciones, se suspenderá este plazo para los recibos que sean objeto de reclamación.

Altorricón, a 12 de enero de 2007.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU

288

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2006. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En El Grado, a 11 de enero de 2007.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

289

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 6/2006. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En El Grado, a 10 de enero de 2007.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

290

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en fecha 22 de septiembre de 2006, mediante acuerdo, aprobó la propuesta de acuerdo con los herederos de los titulares de los Nichos del Cuartel I y II del Cementerio Municipal de Fraga, para el traslado y reubicación de restos, al objeto de solucionar el problema de ruina de los citados cuarteles. Se da un plazo de tres meses para que notifiquen su intención, si transcurrido dicho plazo no se presenta escrito en este Ayuntamiento, se entenderá que no optan a cualquiera de estos acuerdos, y los restos serán depositados en el osario municipal.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2006, a los HEREDEROS DE LOS TITULARES DE LOS NICHOS DE LOS CUARTELES I Y II DEL CEMENTERIO MUNICIPAL por desconocer el domicilio de los titulares o herederos de los nichos:

-Cuartel I, Nichos: 1, 3, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 33, 41, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 89, 91, 92, 92, 94, 95, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107.

-Cuartel II, Nichos: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 21, 24, 28, 29, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 50, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 69, 70, 72, 74, 76, 78, 79, 80, 84, 85, 87, 89, 90, 94, 95, 96.

-José Pallaruelo Surroca como heredero del Nicho 12 del Cuartel I, Josefa Canales Surroca como heredera del Nicho 55 del Cuartel II y María José Casanova Berges heredera Nichos 67 y 71 del Cuartel II

se procede a su publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaria de este Ayuntamiento.

En Fraga, a 12 de enero de 2007.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES

291

ANUNCIO**AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE**

Por D. SALVADOR GRACIA-ATANCE LAFUENTE, en nombre propio, se ha interesado la iniciación de expediente y tramitación del procedimiento para la declaración de interés público para el municipio de Laspaúles, de la instalación de vivienda unifamiliar aislada en Alins a ubicar en Polígono 4 parcelas 232 y 233 en suelo calificado como no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Laspaúles, a 11 de enero de 2007.- El alcalde-presidente, Eduardo Ariño Comet.

AYUNTAMIENTO DE FISCAL

296

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Fiscal, a 16 de enero de 2007.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

297

EDICTO

D. IGNACIO SEIRA MICHANS, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de ampliación explotación ganado porcino cebo, a emplazar en Polígono: 17 Parcela: 56 de este término de Albelda.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Albelda, a 12 de enero de 2007.- El alcalde, Francisco Javier Torres Pallarol.

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

298

ANUNCIO

Por D. Narciso José Piedrafita Díez en representación de Monasterio de Boltaña S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de instalación de un tanque de capacidad para almacenamiento de G.L.P., para servicio de cocina y agua caliente sanitaria del restaurante ubicado en complejo Hotelero Monasterio de Boltaña, en ctra de Margudgued (Boltaña), según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico industrial D. Juan Sesé Bescós, y visado el 18 de abril de 2005 por el Colegio Oficial de ingenieros Técnicos industriales de Aragón, Delegación de Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1981, de 30 de noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Boltaña, 15 de enero de 2007.- El alcalde-presidente, José Manuel Salamero Villacampa.

AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

299

Por ARSENIO ARNER PALOMAR Y SILVIA FORNIÉS LOSCERTALES, con domicilio en C/Enseñanza, 12 de Alcolea de Cinca (Huesca), han solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de una explotación para ganado porcino para cebo de reproductoras híbridas, situada en la parcela 226 del polígono 1 del catastro de rústica de Castelflorite.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y de la Ley 7/06 de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre un plazo de información pública por término de 15 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a jueves de 13:30 horas a 15:00 horas y los miércoles también de 8:00 horas a 11:30 horas

Castelflorite, 15 de enero de 2007.- La alcaldesa, Ester Latorre Nasarre.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

326

ANUNCIO

Se ha advertido error en el Anuncio de Licitación publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca nº 13 de fecha 18 de enero de 2007, relativo al concurso, por procedimiento de urgencia, para la contratación anticipada de las obras de construcción de dos pistas de tenis.

El apartado 2. c) «Clasificación del Contratista», contiene doble clasificación cuando en realidad sólo es necesaria una, siendo la siguiente:

Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: e

Sirva el presente para subsanar el error advertido.

Monzón, 18 de enero de 2007.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

ENTIDADES LOCALES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESPOSA

284

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de Esposa, ha aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de dos mil seis, el presupuesto municipal, para el ejercicio 2006, quedará expuesto al público, en la secretaría de esta entidad local menor, por el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual, se admitirán reclamaciones.

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO 2006

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.911 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.911,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2006

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	708,00 €
CAPITULO II. GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	12.130,00 €
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS	50,00 €
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.287,79 €
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES	2.735,21 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	16.911, 00 €

Si al término del período de exposición, no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente, conforme a lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esposa, a 12 de enero de dos mil siete.- El alcalde pedáneo (ilegible).

DOCUMENTOS EXPUESTOS

280 Ayuntamiento de San Miguel de Cinca.- Padrón de Contribuyentes de las Tasas por Vados y Tránsito de Ganado, correspondiente al ejercicio 2006.- Plazo de exposición, quince días.

303 Ayuntamiento de Albero Bajo.- Modificación 1/06 del Presupuesto Municipal 2006: 15 días.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO**

SERVICIO PROVINCIAL

179

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en OSSO DE CINCA, expediente AT-271/2006

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

CESAR LUENGO BAEZA.- C/ Raimundo Eril, 13.- Zaidín

FINALIDAD:

Dotar de suministro eléctrico a dos casetas de riego en la zona rural del Término Municipal de Osso de Cinca (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo metálico s/n a sustituir por ERZ ENDESA de la Línea Aérea 25 KV «Said in» y final en apoyo nº 15, de 2,5 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

1 Derivación de M.T., de 25 Kv, con origen en apoyo metálico nº 9 de la línea proyectada y final en apoyo nº 9B con C.T.I., de 0,03 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia.

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 8 de enero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

199

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de gas «Proyecto de construcción modificado del Gasoducto Barbastro», en el término municipal de Barbastro (Huesca), cuyo titular es GAS ARAGÓN, S.A., con número de referencia C-281/05.

Por Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca de fecha 20 de octubre de 2006 (B.O.A. de 1 de diciembre de 2006 y B.O.P. de 4 de diciembre de 2006) se declara la utilidad pública que lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de gas «Proyecto de construcción modificado del Gasoducto Barbastro», en el término municipal de Barbastro (Huesca).

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Título V de la Ley 34/1998 de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos y con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe, para el día 6 de febrero de 2007, a partir de las 11:00 horas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:
«Proyecto de construcción modificado del Gasoducto Barbastro»**

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES		CATASTRO		Naturaleza	CITACION		
		Serv. m.l.	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora	
Localidad: Barbastro (Huesca)									
HU-BA-1/1	Pedro Antonio Cardiel Albas. c/ Miguel Servet, 2. 22300 Barbastro (Huesca)	63	630	18	53	almendros regadío	06/02/07	11:00	
HU-BA-1/2	José Luis Buil Castillo. Loreto Buil Castillo. c/ Esparza, 7. 22300 Barbastro (Huesca)	107	1.070	18	76	almendros regadío	06/02/07	11:00	
HU-BA-1	María Isabel Maza Cosials. c/ Huesca, 35. 3º C. 22300 Barbastro (Huesca)	152	1.520	18	75	almendros regadío	06/02/07	11:00	
HU-BA-2	Ayuntamiento de Barbastro. Pza. de la Constitución, 2. 22300 Barbastro (Huesca)	16	160	-	-	camino	06/02/07	11:00	
HU-BA-3	Ángel Tormes Abisanda. Avda. de Navarra, 16. 22300 Barbastro (Huesca)	162	1.600	18	61	labor secano	06/02/07	11:00	
HU-BA-4	Leonardo Bestue Plana. Avda. Virgen de Guadalupe, 18. 10001 Cáceres. Mº Pilar Bestue Plana. Urb. Jon Moix Blach, 17. 07013 Palma de Mallorca (Baleares)	0	40	18	62	labor secano	06/02/07	11:00	
HU-BA-6	Leonardo Bestue Plana. Avda. Virgen de Guadalupe, 18. 10001 Cáceres. Mº Pilar Bestue Plana. Urb. Jon Moix Blach, 17. 07013 Palma de Mallorca (Baleares)	153	1.530	18	63	labor secano	06/02/07	11:00	
HU-BA-8	Natividad Pueyo Altemir. c/ Capuchinas, 3. 22300 Barbastro (Huesca)	122	1.220	18	43	labor regadío	06/02/07	12:00	
HU-BA-10	Mº del Treviño Giménez Albajar. c/ Pablo Sahún, 30. 22300 Barbastro (Huesca)	72	720	18	34	labor secano	06/02/07	12:00	
HU-BA-11	Ezequiel Laporta Bolsa. c/ Saso y Saurina, 38. 22300 Barbastro (Huesca)	125	1.250	18	17	labor regadío	06/02/07	12:00	

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES		CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
HU-BA-12	Saturmino Mora Sese. c/ Ejército Español, 24. 1º A. 22300 Barbastro (Huesca)	106	1.075	18	37	monte bajo/labor seco	06/02/07	12:00
HU-BA-13	Brilen, S.A.. Polígono Industrial Valle del Cinca, s/n. 22300 Barbastro (Huesca)	270	2.670	18	16	labor seco	06/02/07	12:00
HU-BA-14	José Naval Coll. c/ Fonz, 7. 22300 Barbastro (Huesca)	21	142	18	15	monte bajo	06/02/07	13:00
HU-BA-15	Ayuntamiento de Barbastro. Pza. de la Constitución, 2. 22300 Barbastro (Huesca)	495	2.559	-	-	carretera, camino y vía pecuaria	06/02/07	11:00
HU-BA-16	Carlos, Juan José y Teodoro Castellón Abad. c/ Academia Cerbuna, 4. Bajos. 22300 Barbastro (Huesca)	39	297	13	329	erial	06/02/07	13:00
HU-BA-18	Ayuntamiento de Barbastro. Pza. de la Constitución, 2. 22300 Barbastro (Huesca).	0	70	-	-	camino/vía pecuaria	06/02/07	11:00
HU-BA-19	Ayuntamiento de Barbastro. Pza. de la Constitución, 2. 22300 Barbastro (Huesca)	46	184	15762	02	suelo urbano	06/02/07	11:00
HU-BA-20	Ayuntamiento de Barbastro. Pza. de la Constitución, 2. 22300 Barbastro (Huesca).	251	1.004	-	-	vial/vía pecuaria	06/02/07	11:00

INSTALACIONES AUXILIARES

(Abreviaturas utilizadas: PO = Posición, LE = Línea Eléctrica, EPC = Estación de Protección Catódica, PIG = arqueta de rascadores)

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	O.T. m²	Exp. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
Localidad: Barbastro (Huesca)									
HU-BA-1/1 PO	Pedro Antonio Cardiel Albas. c/ Miguel Servet, 2. 22300 Barbastro (Huesca)	0	0	2	18	53	almendros regadío	06/02/07	11:00
HU-BA-13 PO	Brilen, S.A.. Polígono Industrial Valle del Cinca, s/n. 22300 Barbastro (Huesca)	0	0	40	18	16	labor seco	06/02/07	12:00
HU-BA-13 EPC	Brilen, S.A.. Polígono Industrial Valle del Cinca, s/n. 22300 Barbastro (Huesca)	48	456	0	18	16	labor seco	06/02/07	12:00
HU-BA-14 PO	José Naval Coll. c/ Fonz, 7. 22300 Barbastro (Huesca)	0	0	14	18	15	monte bajo	06/02/07	13:00
HU-BA-14 EPC	José Naval Coll. c/ Fonz, 7. 22300 Barbastro (Huesca)	2	20	0	18	15	monte bajo	06/02/07	13:00
HU-BA-20 PO	Ayuntamiento de Barbastro. Pza. de la Constitución, 2. 22300 Barbastro (Huesca).	0	0	2	-	-	vial/vía pecuaria	06/02/07	11:00

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca afectada y el último recibo justificante del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa por peritos y notario.

Huesca, 10 de enero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

238

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en GRAUS, expediente AT-267/2006

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA.- C/Capitán Portolés, 1-3-5, 8º Planta.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

Dotar de suministro eléctrico a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Término Municipal de Graus (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo existente de Endesa (apoyo nº 10 LAMT «laguarras») y final en nuevo centro de transformación prefabricado. De 0,133 y 0,012 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y RHZ1 3x1x240 mm² Al, apoyos de metal-

C.T. EDAR GRAUS, de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 9 de enero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

239

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en FISCAL, expediente AT-263/2006

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca

FINALIDAD:

Atender la solicitud de nuevo suministro eléctrico para inmueble de viviendas en las afueras de Fiscal

CARACTERÍSTICAS:

Reforma de la Línea Aérea MT «FISCAL» a 15 kV a Línea aérea-subterránea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo de conversión aero-subterránea y final en nuevo CT prefabricado «JAL (Z08524)», de longitud aérea; la existente y 0,005 km de longitud subterránea, conductores LA-56 y RHZ1 12/20 kV 3x1x240 mm² Al, apoyos de metal.

C.T. «JAL (Z08524)», de tipo prefabricado de superficie, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 9 de enero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

240

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en ALBELDA, expediente AT-270/2006

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

GRUPO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL, S. COOP.- Lérida, 61.- BINÉFAR (Huesca)

FINALIDAD:

Atender la demanda de un nuevo suministro de energía eléctrica a las nuevas instalaciones de bombeo de agua a un nuevo depósito del Canal de Aragón y Cataluña, en el Término Municipal de Albelda (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 17,8 (preparada para 25 KV), con origen en Apoyo de madera s/n existente (a sustituir por uno metálico) de la Línea Aérea 17,8 KV de Centro de Transformación «Cornasas» a Centro de Transformación «Guardiolas»

y final en Apoyo de madera s/n existente(a sustituir por uno metálico) de la Línea Aérea 17,8 KV de Centro de Transformación «Cornasas» a Centro de Transformación «Guardiolas», de 1,16 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal C.T. RU 6704A, de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 9 de enero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

242

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-249/2006

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de CARBURO DEL CINCA, S.A., con domicilio en Ctra. N-240 Km 147 de MONZÓN, solicitando autorización para el establecimiento de Filtro de compensación de energía reactiva y absorción de armónicos del parque 66 kV y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Rafael Portales Alonso, Ingeniero Industrial, colegiado nº 1847/1058, visado el 13 de junio de 2006 por el I.C.A.I., para CARBURO DEL CINCA, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en MONZÓN, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es el montaje de un filtro de compensación de reactiva y absorción de armónicos del parque 66 kV en Monzón y sus características básicas se describen a continuación:

Filtro de armónicos para compensar energía reactiva, capaz de aportar 6,7 MVA de potencia neta a 66 kV.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 5 de enero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

261

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en ANGÜÉS, expediente AT-288/2006

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

UTE PONZANO.- C/Madre Rafols Nº 2, Pta. 1 º, Oficina 5.- HUERRIO (ZARAGOZA)

FINALIDAD:

Realizar una variante de la Línea Aérea 10 KV «Angüés», por la construcción de la Autovía A- 22 «Huesca-Lleida» en el tramo «Ponzano-Binéfar», en el P.K. 6+800 en el T.M Angüés (Huesca).

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en Apoyo Nº 9 y final en Apoyo Nº 15, de 0,316 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 10 de enero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

316

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en ALTORRÍCÓN, expediente AT-275/2006

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

OBRES I SERVEIS REVE S.L.- C/ CERVANTES, 34.- ALTORRÍCÓN (HUESCA)

FINALIDAD:

Suministrar Energía Eléctrica a una calle de nueva creación, en el Término Municipal de Altorricón

CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo s/n de Línea Altorricón 25 KV y final en Centro de Transformación del proyecto, de 0,270 km de longitud, conductores RHV 18/30 kV 3x1x240 mm² Al.

C.T. , de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia, preparado para 1000 kVA.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 11 de enero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

264

NOTA ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 7 de diciembre de 2006, se otorga a PILAR DANIEL ALLUÉ la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de RIO CINCA, en BALLOBAR (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,04 l/s y con destino a riegos de 2,3862 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 7 de diciembre de 2006.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

265

NOTA ANUNCIO

RAFAEL OTAL ABADÍA ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: RAFAEL OTAL ABADÍA

Cauce: BARRANCO FONDO

Municipio de la toma: BAILO (HUESCA)

Destino: RIEGOS

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 3'79 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se piensa hacer en el paraje Pardina de Cocorro mediante la construcción de una arqueta en el barranco y derivación lateral hacia un embalse regulador de 15.000 m³.de capacidad desde el que se bombeará el agua hasta la zona a regar

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2006.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

266

NOTA ANUNCIO

LA COMUNIDAD DE REGANTES EL PUENTE DE SIETAMO ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: COMUNIDAD DE REGANTES EL PUENTE DE SIETAMO

Cauce: RIO GUATIZALEMA

Municipio de la toma: SIETAMO (HUESCA)

Destino: RIEGOS

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 2'10 l./seg.

Según la documentación presentada la captación se lleva a cabo mediante una acequia que parte de un azud de piedra y termina en una antigua harinera. De esta acequia parten la toma de agua a cada una de las parcelas que se riegan

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de diciembre de 2006.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

267

NOTA ANUNCIO

FLORENCIO ARAGUÁS TURMO ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: FLORENCIO ARAGUÁS TURMO

Cauce: RIO ISABENA

Municipio de la toma: GRAUS (HUESCA)

Destino: RIEGOS, SUMINISTRO DE GANADO

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0'057 l./seg.

Según la documentación presentada la captación se hará en el paraje Portaspanas mediante una pequeña motobomba portátil con la que se llenará un depósito regulador de 2.000 litros de capacidad

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2006.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

268

NOTA ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 1 de diciembre de 2006, se otorga a JOSEFA PINTADO PINTADO la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de RIO ARA, en BROTO (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,08 l/s y con destino a Riegos de 0,1139 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 1 de diciembre de 2006.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN

325

NOTA – ANUNCIO
PAGO EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza, los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa de: JUSTIPRECIO POR RESOLUCIÓN DEL JURADO, DEPÓSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS POR RÁPIDA OCUPACIÓN e INTERESES, realizados con motivo de las obras de los proyectos de:

-»Autovía A-22 Lleida-Huesca. Tramo: Variante de Monzón. Término Municipal: Monzón. Provincia de Huesca. Clave: 13-HU-5530".

-»Seguridad Vial. Mejora de los accesos a Sopeira. Carretera N-230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, p.k. 108,500 al 109,350. Tramo: Sopeira. Término Municipal de Sopeira. Provincia de Huesca. Clave: 33-HU-5800".

-»Obras complementarias. Corrección de curvas. Prolongación vía de servicio y entronque con tramo anterior de autovía. Autovía de Levante a Francia por Aragón. N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza. Tramo: Huesca (Norte)-Nuño. Término Municipal: Nuño. Provincia de Huesca. Término Municipal: Nuño. Clave: 11-HU-2891".

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar los próximos:

Día 8 de febrero de 2007

- A las 11,30 horas en el Ayuntamiento de Monzón.

Día 15 de febrero de 2007

- A las 11,30 horas en el Ayuntamiento de Sopeira.

Día 20 de febrero de 2007

- A las 12,00 horas en el Ayuntamiento de Nuño.

Para que se verifique el pago a los afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de enero de 2007.- El ingeniero jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es